



RESOLUCION No. 1934

09 ABR 2013

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y de Profundización ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1158 del 18 de febrero de 2013, se convocó a elección de Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: SEDE CENTRAL: Economía (Disciplinar, Administración de Empresas (Profundización), Filosofía (Disciplinar), Preescolar (Disciplinar y Profundización), Psicopedagogía (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Disciplinar), Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y Extensión de la Facultad Seccional Chiquinquirá (Disciplinar), Lenguas Extranjeras (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Matemáticas (Profundización), Licenciatura en Informática Educativa (Profundización y Disciplinar), Música (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Profundización), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Ingeniería Ambiental (Profundización y Disciplinar), Ingeniería Civil (Profundización), Medicina (Disciplinar y Profundización), Psicología (Disciplinar y Profundización), Matemáticas (Profundización), Física (Disciplinar), Derecho y Ciencias Sociales (Profundización); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración de Empresas Agropecuarias (Profundización), Diseño Industrial (Disciplinar y Profundización); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización y Disciplinar), Contaduría Pública (Profundización y Disciplinar), de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y las demás resoluciones que lo modifican.

Que verificado con exactitud el escrutinio general, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos Comités de Currículo, el día 03 de abril de 2013, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	ECONOMÍA (DISCIPLINAR)	PSICOPEDEGOGÍA (PROF)	LIC. EN MATEMÁTICAS (PROFUNDIZACIÓN)	LIC. EN INFORMÁTICA EDUCATIVA (PROFUNDIZACIÓN)	MÚSICA (PROFUNDIZACIÓN)	MÚSICA (DISCIPLINAR)	INGENIERÍA CIVIL (PROFUNDIZACIÓN)	FÍSICA (DISCIPLINAR)	MATEMÁTICAS (PROFUNDIZACIÓN)	ADMÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS (PROFUNDIZACIÓN)	DISEÑO INDUSTRIAL (PROFUNDIZACIÓN)	DISEÑO INDUSTRIAL (DISCIPLINAR)	ADMÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (PROFUNDIZACIÓN)	ADMÓN DE EMPRESAS (PROFUNDIZACIÓN) CHIQUINQUIRÁ	ADMÓN DE EMPRESAS (DISCIPLINAR) CHIQUINQUIRÁ	TOTAL VOTOS
PLINIO ATANAEL GUERRERO GUERRERO	18															18
MARIA EUGENIA PLATA SANTOS		10														10
MIGUEL ARCÁNGEL DÍAZ MORENO			11													11
EDGAR ORLANDO CARO				11												11
JOSÉ DANIEL SABOYA					04											04
MONICA MARIA TORO						08										08



Handwritten signature

CARLOS JAVIER SAINEA																	13
EIDELMAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ																	09
ROBINSON JULIAN SERNA																	23
CARLOS ANDRÉS VEGA PÉREZ																	04
CECILIA RAMÍREZ LEÓN																	03
JORGE ARTURO TORRES																	09
GUILLERMO IGNACIO CAPERA																	10
JUAN MANUEL RAMÍREZ MORA																	02
HERNÁN CUERVO ÁLVAREZ																	03
TOTAL VOTOS BLANCO	07	07	00	02	00	02	00	01	01	02	01	00	00	01	03	27	
TOTAL VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	
TOTALES	25	17	11	13	04	10	13	10	24	06	04	09	10	03	06	165	

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario declarar Electos como Representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las ÁREAS DE DISCIPLINAR Y DE PROFUNDIZACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos, así:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
PLINIO ATANAEL GUERRERO GUERRERO	ECONOMÍA (DISCIPLINAR)	18
MARIA EUGENIA PLATA SANTOS	PSICOPEDAGOGÍA (PROF)	10
MIGUEL ARCANGEL DÍAZ	LIC. EN MATEMÁTICAS (PROFUNDIZACIÓN)	11
EDGAR ORLANDO CARO	LIC. EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA (PROFUNDIZACIÓN)	11
JOSÉ DANIEL SABOYA	MÚSICA (PROFUNDIZACIÓN)	04
MÓNICA MARIA TOBO	MÚSICA (DISCIPLINAR)	08
CARLOS JAVIER SAINEA	INGENIERÍA CIVIL (PROFUNDIZACIÓN)	13
EIDELMAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ	FÍSICA (DISCIPLINAR)	09
ROBINSON JULIAN SERNA	MATEMÁTICAS (PROFUNDIZACIÓN)	23
CARLOS ANDRÉS VEGA PÉREZ	ADMON DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PROFUNDIZACIÓN)	04
CECILIA RAMÍREZ LEÓN	DISEÑO INDUSTRIAL (PROFUNDIZACIÓN)	03
JORGE ARTURO TORRES	DISEÑO INDUSTRIAL (DISCIPLINAR)	09
GUILLERMO IGNACIO CAPERA	ADMON TURÍSTICA Y HOTELERA (PROFUNDIZACIÓN)	10
JUAN MANUEL RAMÍREZ MORA	ADMON DE EMPRESAS (PROFUNDIZACIÓN) CHIQUINQUIRÁ	02

Que revisadas las actas de Escrutinio Parcial se constata que en la Escuela de Administración de Empresas por el área Disciplinar de la Facultad Seccional Chiquinquirá, el candidato quedo empatado con el voto en blanco, por lo anterior el Comité Electoral citara a sesión para dirimir el correspondiente desempate.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores ante los COMITÉS DE CURRÍCULO, por las ÁREAS DE DISCIPLINAR y DE PROFUNDIZACIÓN, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores de Planta que a continuación se relacionan:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
PLINIO ATANAEL GUERRERO GUERRERO	ECONOMÍA (DISCIPLINAR)	18
MARIA EUGENIA PLATA SANTOS	PSICOPEDAGOGÍA (PROF)	10
MIGUEL ARCANGEL DÍAZ	LIC. EN MATEMÁTICAS (PROFUNDIZACIÓN)	11

[Handwritten signature]



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Código: A-ED-P01-F11

1934

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando futuro

Versión: 01

Página 3 de 3

EDGAR ORLANDO CARO	LIC. EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA (PROFUNDIZACIÓN)	11
JOSÉ DANIEL SABOYA	MÚSICA (PROFUNDIZACIÓN)	04
MÓNICA MARIA TOBO	MÚSICA (DISCIPLINAR)	08
CARLOS JAVIER SAINEA	INGENIERÍA CIVIL (PROFUNDIZACIÓN)	13
EIDELMAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ	FÍSICA (DISCIPLINAR)	09
ROBINSON JULIAN SERNA	MATEMÁTICAS (PROFUNDIZACIÓN)	23
CARLOS ANDRÉS VEGA PÉREZ	ADMON DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PROFUNDIZACIÓN)	04
CECILIA RAMÍREZ LEÓN	DISEÑO INDUSTRIAL (PROFUNDIZACIÓN)	03
JORGE ARTURO TORRES	DISEÑO INDUSTRIAL (DISCIPLINAR)	09
GUILLERMO IGNACIO CAPERA	ADMON TURÍSTICA Y HOTELERA (PROFUNDIZACIÓN)	10
JUAN MANUEL RAMÍREZ MORA	ADMON DE EMPRESAS (PROFUNDIZACIÓN) CHIQUINQUIRÁ	02

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará, el contenido del presente acto administrativo a los Docentes citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 09 ABR 2013


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
 Rector

Revisó: ¹²¹⁶SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
 Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría
 Projectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaria General.



Certificado N° SC 6797-1



GP 158-1

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co